

3.2.2. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

3.2.2.1. Introducción

El estudio que motiva el presente documento es aquel que se plantea como objetivo la ordenación del sistema viario del Área Metropolitana. El carácter lineal de la red viaria motiva que la afección al territorio sea restringida por el carácter de la propia actuación pero en determinados aspectos y por su propio desarrollo (entendido como vía de conexión entre diferentes puntos del territorio) pueda afectar a realidades dispares del espacio geográfico.

La zona de estudio se limita a la franja de terreno que bordea por el oeste y el norte a las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna. Abarca de este modo una amplia superficie en sentido longitudinal N-S y E-O, espacio caracterizado por la diversidad, en lo referente a las características definitorias del mismo. Esta variedad es el resultado de la diferente ocupación que, bien de manera directa o indirecta, se ha realizado del mismo.

El espacio objeto de estudio se trata en líneas generales en un medio altamente urbanizado, si bien determinados ámbitos territoriales conservan niveles de naturalidad elevados propiciado por las características del relieve que las han preservado hasta el presente.

La presencia humana, en los diferentes estadios de desarrollo que en este medio se han sucedido hasta el presente, ha provocado la paulatina transformación de los caracteres originarios del espacio. Las características naturales del territorio ha favorecido el desarrollo de las actividades agrarias, cuya manifestación espacial coexiste con desigual fortuna en el área delimitada.

La interacción creciente entre la ciudad y los medios rurales ha venido a trastocar los supuestos tradicionales sobre el estudio de estas realidades geográficas, dejando a un lado los planteamientos antagónicos para pasar a una consideración de complementariedad de ambas áreas.

3.2.2.2. El PIOT

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) constituye el instrumento básico de planificación del territorio y de los recursos naturales de la isla de Tenerife. No debe entenderse el PIOT como un instrumento de ordenación meramente urbanístico, puesto que

su materia de ordenación rebasa lo estrictamente urbano para abarcar la ordenación del territorio en su conjunto, de los recursos y la ordenación sectorial.

El PIOT, junto con el resto de instrumentos de ordenación territorial, urbanística, de los recursos naturales y sectorial, se inscribe en un único sistema integrado de planeamiento definido y articulado de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Refundido 1/2000 de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, dentro del cual, el PIOT constituye el instrumento de mayor jerarquía en el ámbito de la isla de Tenerife; el resto de los planes han de seguir las directrices y criterios que contiene.

En definitiva, la figura del Plan Insular de Ordenación se ha ido configurando como un instrumento híbrido y complejo transformándose en :

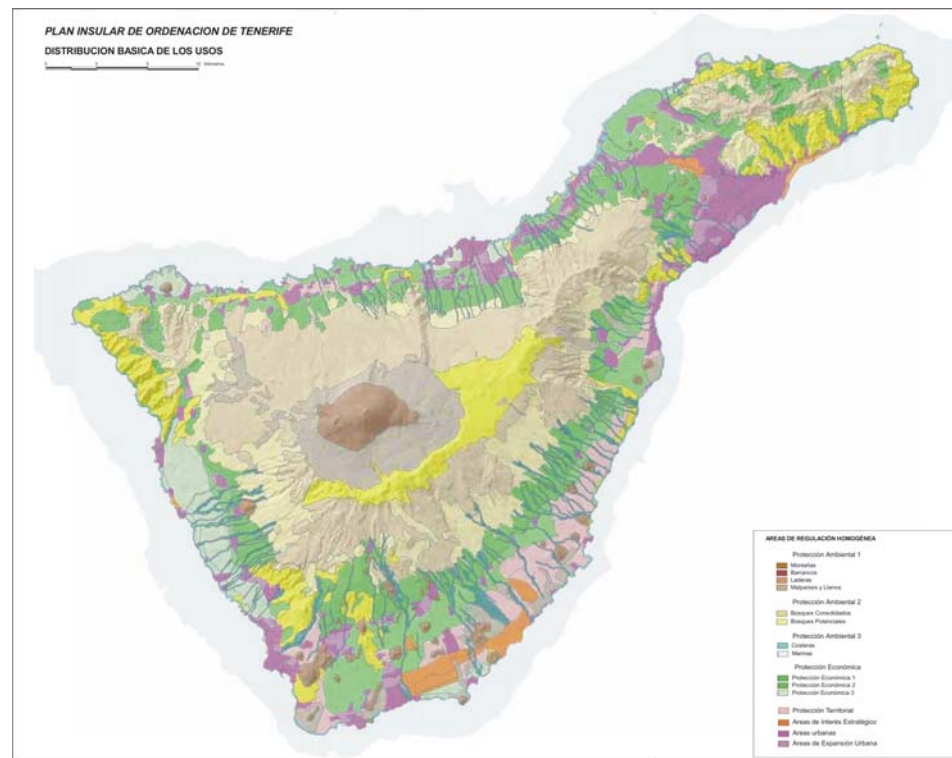
- Una figura de ordenación territorial, que define el modelo de estructura del territorio, distribuye globalmente los usos y actividades, delimita las áreas de protección, establece los criterios para la localización y ejecución de las infraestructuras, etc.
- Un instrumento de planeamiento urbanístico, habilitado para la clasificación directa del suelo rústico y para establecer clasificaciones de suelo impuestas por el interés supramunicipal.
- Un plan de ordenación de los recursos naturales.
- Un instrumento de ordenación de la actividad turística en su vertiente territorial.

Con el Plan Insular se han establecido los criterios generales de distribución de los usos a la escala de isla. Son los planes municipales, los de espacios protegidos u otros los que se desarrollan sobre temas y lugares concretos, estableciendo el análisis a nivel de detalle.

El PIOT establece una división de la totalidad de la isla en ámbitos territoriales, cada uno con un destino básico principal y un régimen complementario de usos e intervenciones. La división responde en términos muy sintéticos a la estructura consolidada, fomentando su reforzamiento y limitando los procesos recientes que tienden a desvirtuarla.

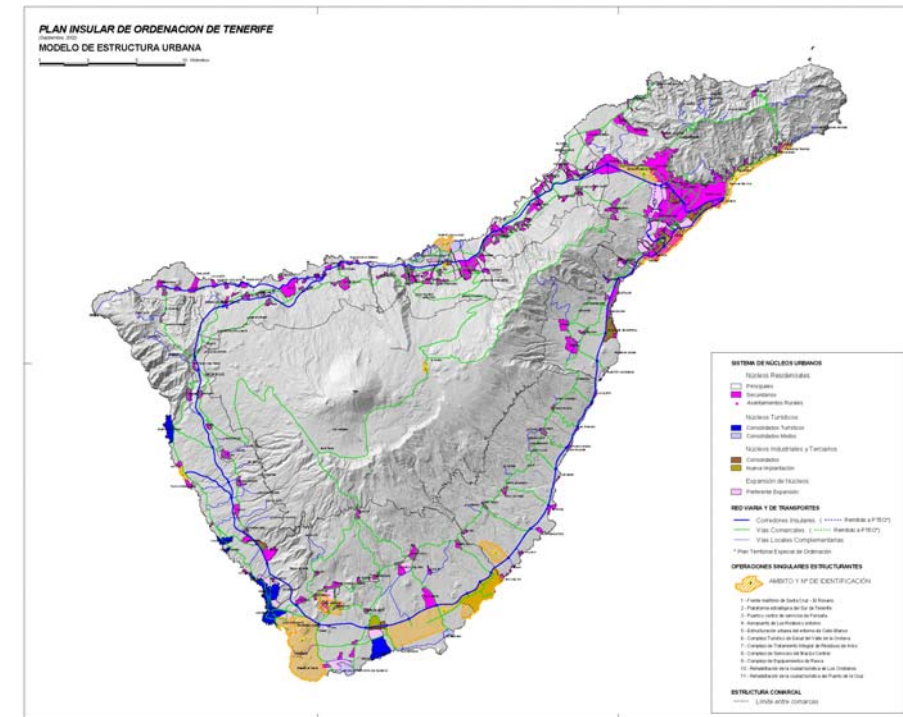
El PIOT protege el paisaje y los recursos naturales de la mayor parte del área central de la isla y de sus dos comarcas extremas (Macizo de Anaga en nuestra área de estudio) y preserva al máximo los mejores suelos de vocación agrícola, que como en el caso de la Vega de La Laguna cada vez se encuentran más amenazados y presionados por los nuevos usos. Se establecen así unos límites definidos a los procesos de transformación territorial de carácter urbano.

En el mapa adjunto puede observarse la distribución de los usos recogida en el PIOT. Queda reflejado de manera clara el carácter periférico que presenta la ocupación de la isla, aspecto al que los factores orográficos no son ajenos y que han propiciado que el corredor entre Santa Cruz de Tenerife y La Laguna se haya convertido en el eje de comunicación y de cierre de la isla tinerfeña. El vigoroso relieve de Anaga, situado en el extremo noreste de la isla ha motivado la limitación de la ocupación del litoral de la zona con lo que se quiebra el esquema de ocupación general de Tenerife.



El mapa del Modelo de Estructura Urbana permite observar con mayor detalle la red viaria insular y la localización de los núcleos de población; se reproduce el esquema señalado y permite comprobar cómo la red viaria periférica queda en el Área Metropolitana Insular absorbida en el actual tejido urbano, por lo que plantea la posibilidad de ejecutar un

nuevo viario por el oeste de la misma. Sería necesario proteger en determinado sentido al mismo para evitar que con él se vuelva a reproducir los problemas planteados en la situación actual.



Modelo de estructura urbana del Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

Para el ámbito específico delimitado se comprueba cómo son los usos vinculados a la realidad urbana los dominantes, bien los actuales consolidados o los propuestos como de preferentes áreas de expansión. Los otros usos presentes se refieren a las zonas de interés económica, zonas de agricultura favorecida por las condiciones naturales del territorio, y los espacios de protección ambiental, limitados espacialmente a las laderas del Macizo de Anaga que delimitan al ámbito específico en la zona norte, afectada por la denominada Circunvalación Norte.

3.2.2.2.1. Circunvalación Oeste

El espacio específico delimitado para la ejecución de la Circunvalación Oeste pertenece administrativamente a los municipios de San Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, si bien un ámbito significativamente menor se encuentra bajo la jurisdicción de El Rosario y Tacoronte.

La zona delimitada para servir de acogida a la Circunvalación Oeste abarca un ámbito geográfico dispar en sus caracteres al afectar a zonas de clara orientación agraria, propiciada por la elevada fertilidad de los suelos, junto a otras de relieve cincelado por los barrancos mientras que en otros espacios los procesos urbanísticos ejercen una mayor presión y la actividad agraria se encuentra en retroceso, como lo reflejan el abandono o falta de laboreo que presentan las superficies, realidad que se concentra en el espacio del ámbito específico situado al sur de El Sobradillo.

El amplio espacio geográfico por el que discurre la Circunvalación Oeste limita por el norte y oeste con el área urbana de Santa Cruz de Tenerife-La Laguna. En él, una serie de viales atraviesan el territorio y permiten la conexión de la capital con las localidades ubicadas al oeste, mientras que otros de dirección norte-sur conectan el territorio de La Laguna con la zona costera. Estos viales secundarios sirven de nexo de articulación de la serie de barriadas y núcleos que se desarrollan por el entorno inmediato de la zona urbana (TF-24, TF-272, TF-265...). Estas conexiones entre diferentes puntos del territorio deberán tenerse en cuenta para que la nueva infraestructura viaria no interfiera la conectividad del territorio.

La Circunvalación Oeste tiene su inicio en la zona del Enlace de Guamasa, en los límites administrativos entre Tacoronte y San Cristóbal de La Laguna. Se trata de un área con un grado importante de transformación de sus caracteres originarios, modificación proveniente de la proximidad a la zona urbana de La Laguna y a la presencia de grandes infraestructuras como son el aeropuerto y la Autopista del Norte, la TF-5.

El planeamiento del municipio de Tacoronte cuenta en su tipología la categoría de suelo rústico de protección de infraestructuras que engloba los espacios de la autopista existente. Los espacios circundantes tienen la consideración de urbanos al tratarse de zonas con presencia de numerosas construcciones, del mismo modo que en el planeamiento de La Laguna, la zona inmediata a la Autopista del Norte está considerada como zona urbana.



Guamasa constituye el comienzo de la Circunvalación Oeste. Suelos urbanos y rústicos de protección agraria con la clasificación que el planeamiento de La Laguna establece en este entorno cercano al suelo rústico de protección de infraestructura delimitado para el Aeropuerto.

El paisaje de esta zona de la isla es claramente diferente al existente en el entorno más próximo de las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna. El aspecto que introduce cierta diferencia es la presencia de los espacios libres, sin construcciones masivas, cuya presencia se extiende desde los bordes situados al sur de las instalaciones aeroportuarias hasta la zona costera del término de El Rosario. Esta amplia superficie, topográficamente no presenta uniformidad por las diferencias físicas que la orografía establece.

La zona de La Laguna aparece integrada por una amplia vega de alta capacidad agrológica derivada de la óptima calidad de sus suelos. Este hecho motiva que se encuentre considerada en los planeamientos municipales como suelo rústico de protección agraria. En su zona sur, aparecen elevaciones orográficas cubiertas de vegetación, tales como la Montaña del Aire, Montaña de Charcón o la Montaña de Marreros, que motiva su consideración como suelo rústico de protección paisajística.



Suelos rústico de protección agraria . La calidad agrológicas de estas tierras explica la protección que el planeamiento establece. En el interior de la vega, las montañas presentes cuentan con protección paisajística.

No obstante, en los espacios circundantes al aeropuerto se establecen y desarrollan una serie de actividades y áreas productivas favorecidas por la proximidad al mismo, al área urbana, y a la serie de infraestructuras que se generan y establecen a su alrededor, sin olvidar las limitaciones que en su entorno se establecen para otro tipo de actividades y usos. El área de estudio se encuentra por la zona sur del aeropuerto, espacio que presenta en su mayor parte una menor transformación por ser prioritariamente una zona con predominio de las actividades agrarias.

Los nuevos desarrollos urbanísticos que se han puesto en marcha en la vega, se caracterizan por un mantenimiento de las características del parcelario. Éste se define por el carácter alargado de las diferentes unidades de explotación, característica que conserva el proceso urbanizador que en este entorno, y de manera puntual se desarrolla.

A partir de los bordes de la vega puede considerarse una segunda subzona, integrada también por un área no urbanizada situada al sur de una línea imaginaria que uniese La Esperanza con Geneto. La superficie se quiebra por la presencia de barrancos y pequeñas

elevaciones o montañas. Este aspecto tiene su manifestación espacial en el parcelario agrario, en un hecho perceptible desde los bordes de la TF-24.



Suelos rústico de protección agraria, protección paisajística en la zona de barrancos y espacios urbanos y urbanizables en el frente costero de Santa Cruz de Tenerife y El Rosario.

En el entorno de la Montaña de Giles existe una serie de espacios considerados como suelo urbano y urbanizable, en los que se encuentra una zona industrial (INTERTRAC, INOXTER, CELGAN)

La zona costera de los municipios de El Rosario y Santa Cruz de Tenerife presenta una mayor presión demográfica, derivada de la serie de urbanizaciones y desarrollos urbanísticos de carácter residencial que se han desarrollado; de igual manera que en la Suerte del Espino son los usos industriales los que se desarrollan, favorecidos por la presencia de la TF-1 (Polígono de El Morrillo).

En esta amplia zona geográfica se asiste a un proceso de paulatino desarrollo de procesos constructivos iniciados desde los bordes oeste de la capital tinerfeña y desde el área costera. Junto a este fenómeno se conservan amplios espacios en los que la actividad agraria sigue conservando su importancia desde el punto de vista paisajístico, económico y social. Suelos urbanos y urbanizables coexisten de esta manera junto a espacios catalogados como suelos rústicos de protección (agraria/económica), cuya extensión se ha visto

paulatinamente reducida por el proceso de difusión del hecho urbano por los espacios circundantes.

El proceso de difusión del hecho urbano tiende a introducir nuevos usos, estilos y volúmenes constructivos en el medio geográfico. Se genera de este modo una nueva realidad espacial, con traducción e incidencia en los planeamientos que se realizan.

Los cambios más significativos desde el punto de vista espacial se encuentran en la conexión de la Circunvalación Oeste con la TF-1.



Próximo a la costa, el planeamiento recoge la realidad urbana que se ha desarrollado considerando el suelo como urbano y urbanizable.

En el frente costero, en las zonas de Añaza y Radazul, se asiste a un importante desarrollo de urbanizaciones situadas preferentemente entre la Autopista del Sur y la línea de costa. En la zona situada al norte de la autovía se han establecido una serie de naves industriales (Polígono Industrial de El Chorrillo, en el municipio de El Rosario) de manera que hay en esta zona un claro predominio de los suelos de tipo urbano y, en el área delimitada fundamentalmente urbanizables, hecho que pone de manifiesto de igual manera el importante crecimiento edificatorio que se espera ejecutar en la zona próxima al actual trazado de la TF-1. Precisamente la presencia de la autovía explica la franja de suelo rústico de protección de infraestructuras presente de forma paralela a la costa. Al sur de la misma,

entre ella y el mar, el municipio de Santa Cruz de Tenerife ha experimentado un interesante proceso urbanizador que explica el que el territorio aparezca clasificado como urbano, si bien permanece una franja limítrofe con El Rosario con la clasificación de urbanizable.

La Circunvalación Oeste va a suponer en este contexto del área metropolitana una delimitación espacial del territorio de la misma de tal manera que el trazado puede considerarse como el borde oeste del potencial crecimiento urbano.

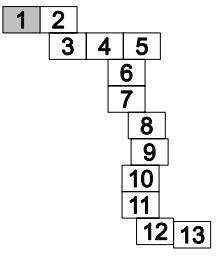


Suelo urbano industrial en el municipio de El Rosario

A continuación se presentan los planos en los que se ha recogido el planeamiento de la zona afectada por el trazado del nuevo sistema viario propuesto para la conexión de la TF-5 con la TF-1; en ello puede observarse con mayor grado de detalle la diferente clasificación establecida en los planeamientos municipales de los espacios incluidos en el área específica delimitada.



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

Gobierno de Canarias
Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

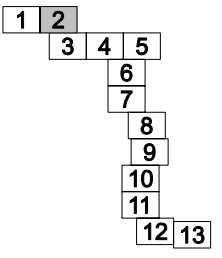
EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

N
e. 1:2.000
Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

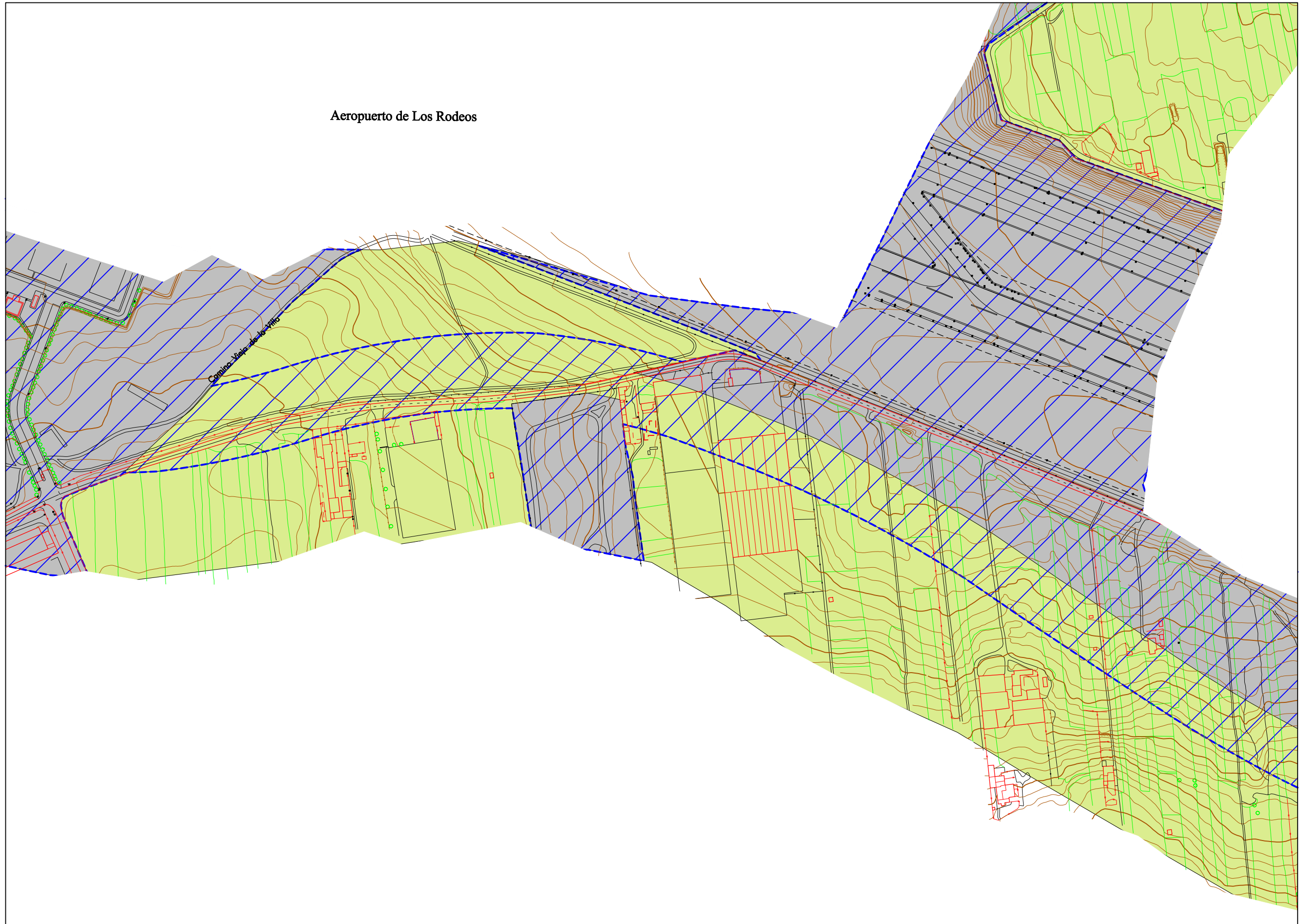
PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

Gobierno de Canarias
 Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
PAXXI

N
 e. 1:2.000
 Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
 CLASIFICACIÓN DEL SUELO



Aeropuerto de Los Rodeos

Camino Mar de la Villa



LEYENDA

SUELO URBANO

- Suelo urbano consolidado
- Suelo urbano no consolidado

SUELO URBANIZABLE

- Suelo urbanizable sectorizado ordenado
- Suelo urbanizable no sectorizado

SUELO RÚSTICO

- Asentamiento rural
- S.R. protección agrícola
- S.R. protección forestal
- S.R. protección paisajística
- S.R. protección hidrológica
- S.R. protección territorial
- S.R. protección infraestructuras

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

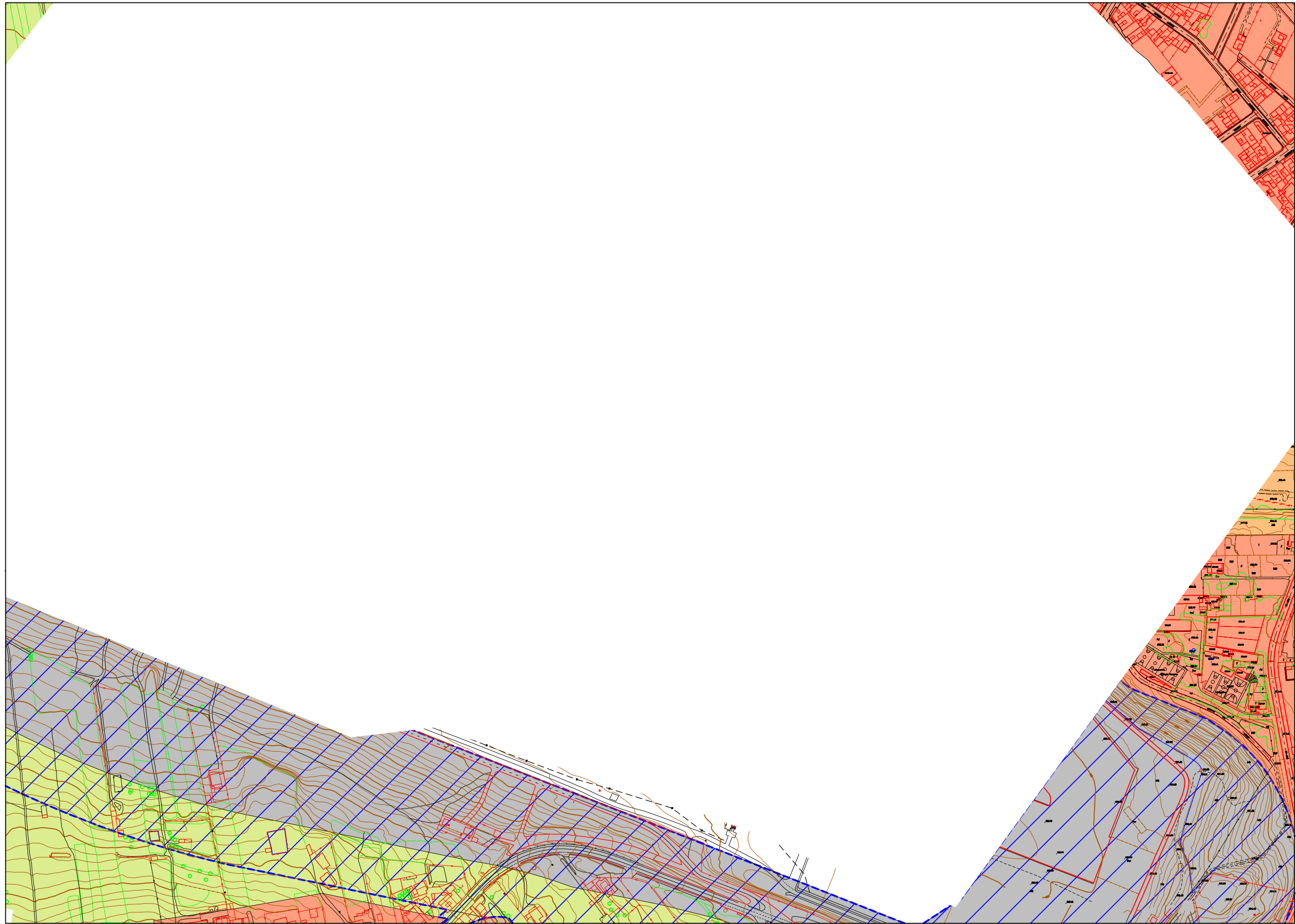
Gobierno de Canarias
Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

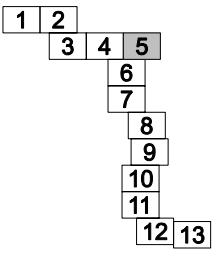
Original en A1
e. 1:2.000

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Hoja 4 de 13
Abril 2.006



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO**
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE**
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO**
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

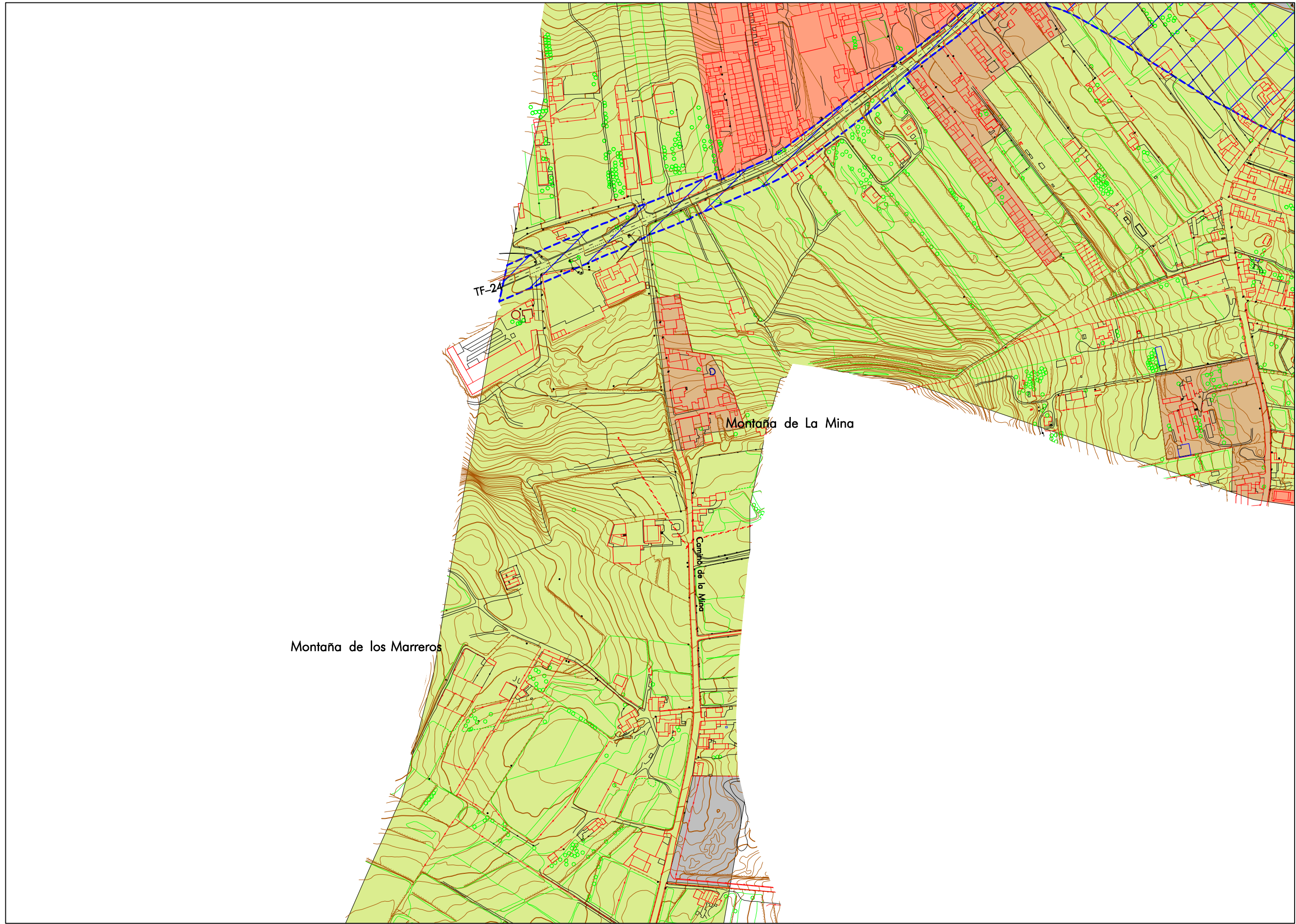
PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

Gobierno de Canarias
 Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

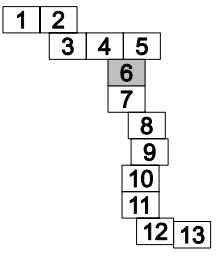
EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
APAXI

N
 e. 1:2.000
 Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
 CLASIFICACIÓN DEL SUELO



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO**
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE**
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO**
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

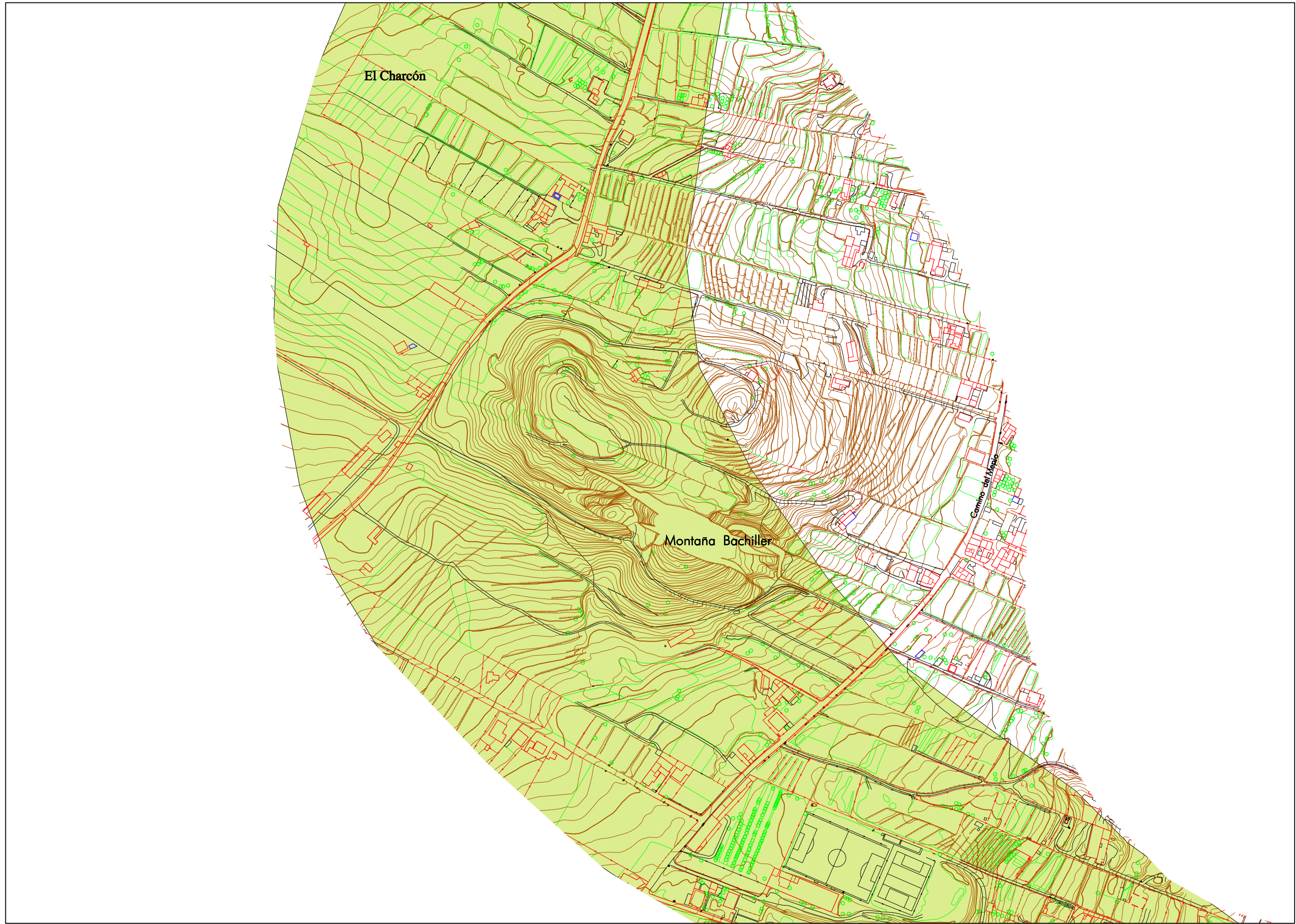
PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE



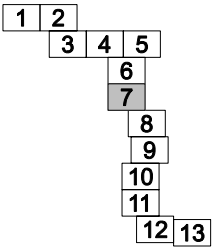
EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

N
e. 1:2.000
Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE



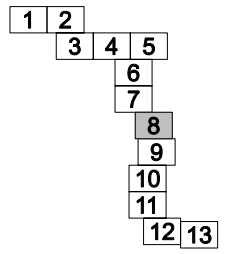
EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

Original en A1
e. 1:2.000

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

Término Municipal de La Laguna

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL
DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA
VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA
DE TENERIFE



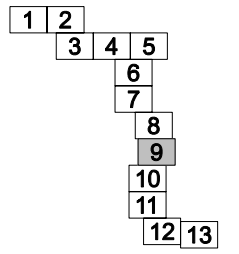
EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

e. 1:2.000
Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

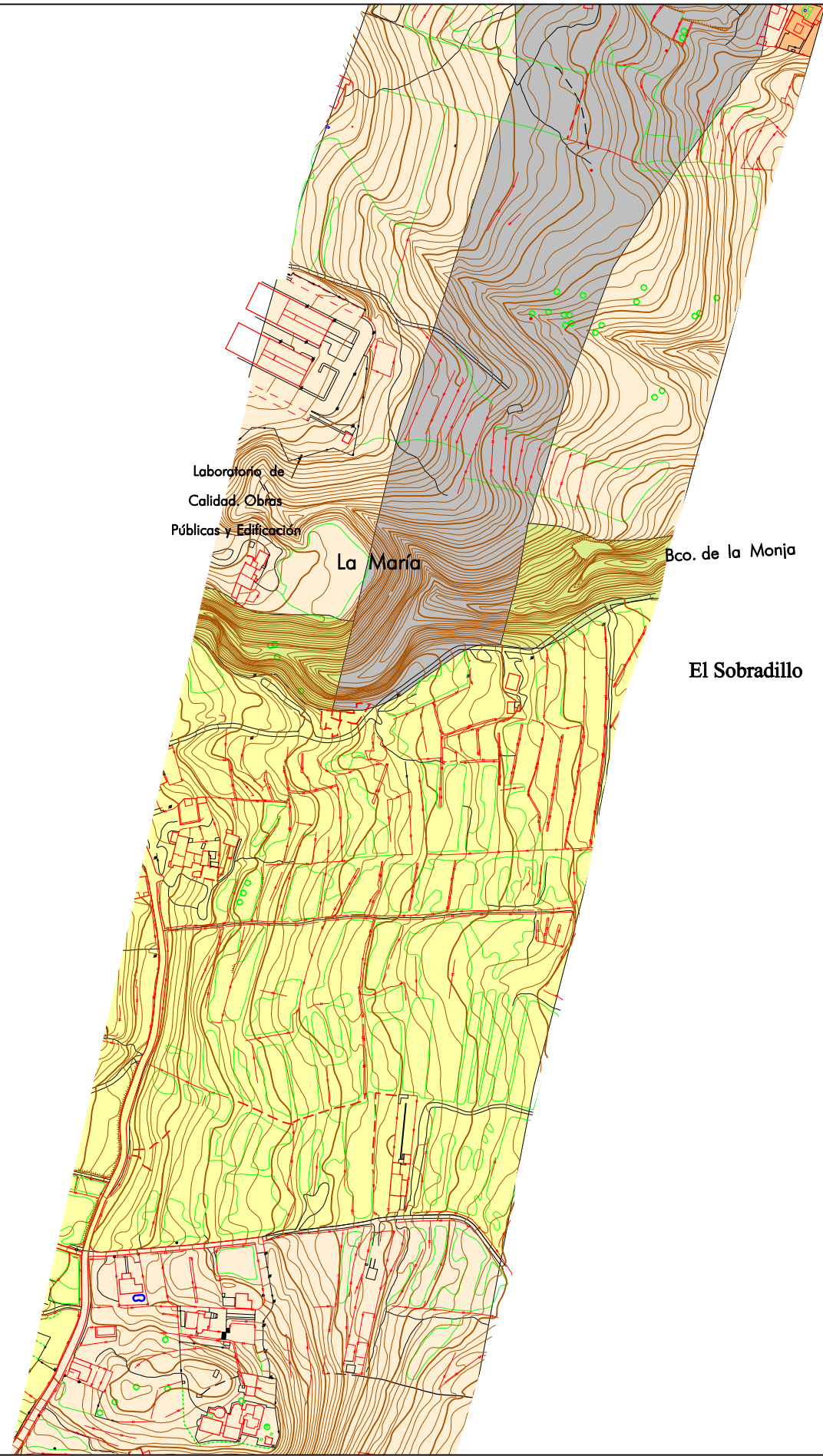


EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXXI

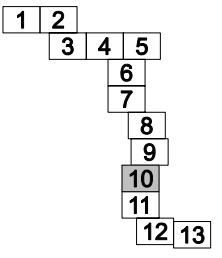
N
e. 1:2.000
Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO

TF-272



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

Gobierno de Canarias
Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

N
e. 1:2.000
Original en A1

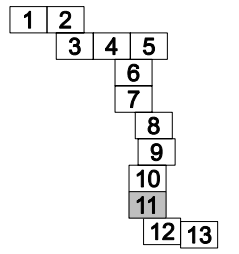
CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Montaña Terremoto

El Tablero

TF-194

DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

SUELO URBANO

- Suelo urbano consolidado
- Suelo urbano no consolidado

SUELO URBANIZABLE

- Suelo urbanizable sectorizado ordenado
- Suelo urbanizable no sectorizado

SUELO RÚSTICO

- Asentamiento rural
- S.R. protección agrícola
- S.R. protección forestal
- S.R. protección paisajística
- S.R. protección hidrológica
- S.R. protección territorial
- S.R. protección infraestructuras

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

Gobierno de Canarias
Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:



e. 1:2.000
Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife

Pol. Industrial La Campaña

Llanos del Tablero

Bco. del Humilladero

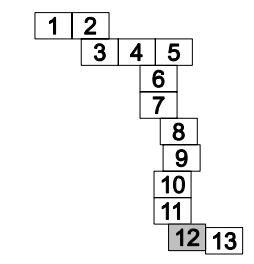
TF-256

Colegio Rodríguez Campos

TF-28

Término Municipal de El Rosario

DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE

Gobierno de Canarias
Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

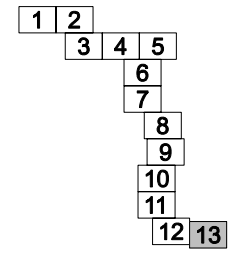
EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

N
e. 1:2.000
Original en A1

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO



DISTRIBUCIÓN DE MINUTAS



LEYENDA

- SUELO URBANO
 - Suelo urbano consolidado
 - Suelo urbano no consolidado
- SUELO URBANIZABLE
 - Suelo urbanizable sectorizado ordenado
 - Suelo urbanizable no sectorizado
- SUELO RÚSTICO
 - Asentamiento rural
 - S.R. protección agrícola
 - S.R. protección forestal
 - S.R. protección paisajística
 - S.R. protección hidrológica
 - S.R. protección territorial
 - S.R. protección infraestructuras

Término Municipal de
Santa Cruz de Tenerife

Término Municipal de
El Rosario

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL
DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA
VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA
DE TENERIFE

Gobierno de Canarias
Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:
AFAXI

Original en A1
e. 1:2.000

CIRCUNVALACIÓN OESTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO